

SEPTORIA EN TRIGO (*Septoria* spp.)



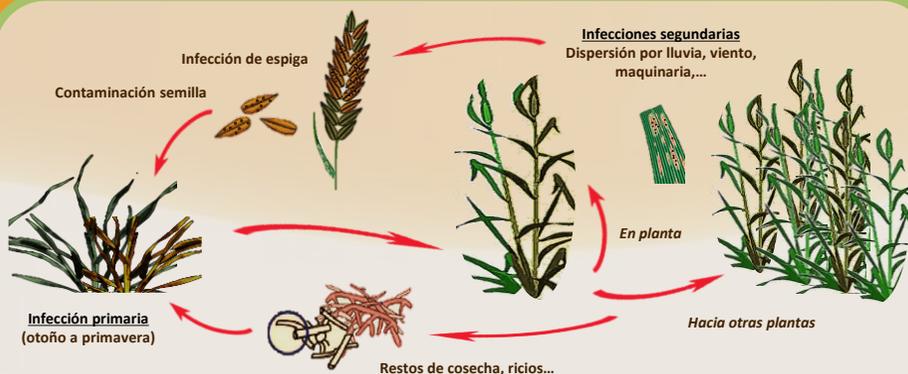
AGENTE CAUSAL

Enfermedad causada por los hongos *Septoria tritici*, *S. nodorum* y *S. avenae* f.sp. *triticea*, afectando principalmente al trigo, aunque algunas formas especializadas del patógeno pueden atacar también otras gramíneas.

- ☑ Las **fuentes primarias de inóculo** son restos de cosecha y ricios contaminados. También puede transmitirse por semilla cuando proviene de parcelas en las que el ataque llegó a afectar a la espiga.
- ☑ La **infección primaria** se produce por penetración de esporas asexuales en el tejido de las plantas jóvenes, normalmente comenzando en las hojas basales. La lluvia y el viento provocan la diseminación al resto de la planta y a otras plantas, tras sucesivos procesos de **infección secundaria**. Si las condiciones persisten puede afectar a la espiga e infectar a las semillas.
- ☑ Puede comenzar a desarrollarse con temperaturas por encima de 7°C (óptimo 18-25°C) y humedad relativa alta (90-100%).



Sintomatología inicial



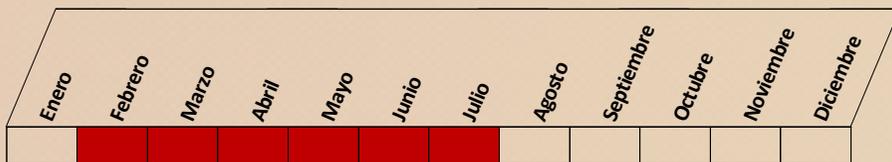
- ☑ Síntomas iniciales: zonas irregulares con manchas cloróticas que tienden a alargarse, tornando posteriormente a pardas, normalmente con un halo amarillento, comenzando de forma habitual, pero no forzosamente, por las hojas más bajas.
- ☑ Las manchas crecen, coalescen entre ellas y se necrosan, formando manchas secas en las que se aprecian, no siempre con claridad, unos puntitos (picnidios) de color miel a negruzco (dependiendo de especie).
- ☑ Las pérdidas se relacionan con la necrosis y secado de las zonas afectadas, provocando disminución de la capacidad fotosintética y reducción en la migración de nutrientes al grano.



Manchas en hojas

Manchas con los picnidios visibles

Calendario de vigilancia:



Especial atención desde inicio de encañado a final de ciclo: proteger las 2-3 últimas hojas

Medidas preventivas:

- Rotación con cultivos no huésped.
- Enterrado de restos de cultivo y ricios cuando se haya observado presencia la campaña precedente.
- Evitar siembras excesivamente tempranas y exceso en la fertilización nitrogenada.
- Uso de semilla certificada de variedades tolerantes. En cualquier caso, evitar sembrar con semilla procedente de parcelas afectadas o sospechosas de haberlo estado.

Uso de productos fitosanitarios:

- Umbral de tratamiento.**
 - Entre dos nudos a zurrón: 25% de plantas con 3 últimas hojas con manchas ocupando un 10% de la superficie.
 - De espigado a floración: 50% de plantas con manchas en sus 2 últimas hojas o en la espiga.

Una vez alcanzado el umbral de tratamiento es recomendable una aplicación precoz.

- Utilizar productos autorizados e inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios. Consultar antes de cualquier aplicación:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/fitos.asp>

PLAN DIRECTOR DE LUCHA CONTRA PLAGAS AGRÍCOLAS EN CASTILLA Y LEÓN (Acuerdo 53/2009, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León)

El Plan Director constituye una estrategia de apoyo directo al agricultor por parte de la Junta de Castilla y León, acorde con un modelo sostenible de la producción y del medio ambiente. Con esta ficha se persigue contribuir a un mejor conocimiento de las plagas y enfermedades y de las posibles medidas a considerar dentro de un marco de lucha integrada.

PARA CUALQUIER DUDA O NECESIDAD DE ASESORÍA, ponerse en contacto con:

Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Sección de Sanidad y Producción Vegetal, Secciones Agrarias Comarcales o Unidades de Desarrollo Agrario) o el Área de Plagas del ITACyL.